



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

Nº.021-2020-SEDA AYACUCHO/GG.

Ayacucho, 30 de enero del 2020.

**VISTO:**

El Informe N°.202-2019-SEDA AYACUCHO/GC, sobre la propuesta de creación de la "POLITICA DE INFORMACION Y TRANSPARENCIA."

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Legislativo N° 1280-Capítulo IV del Título III-y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°019-2017-VIVIENDA- el Capítulo IX del Título II- bajo denominación "Consideraciones de Gobernabilidad y Gobernanza", establecen disposiciones que consolidan un nuevo modelo de gobierno corporativo para las empresas prestadores deservicios de saneamiento publicas de accionario municipal;

Que mediante Resolución Ministerial N°.431-2017-Vivienda, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó el Modelo de Código de Buen Gobierno Corporativo para las empresas prestadoras de servicios de saneamiento publicas de accionariado municipal, en virtud de lo estipulado en el artículo 152° del Reglamento de la Ley Marco;

Que mediante Resolución Ministerial N°.081-2019-Vivienda, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento aprobó la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal".

Que, el responsable de la aplicación de la Metodología en mención es el Gerente General en conjunto con el "Equipo de Gobierno Corporativo". Así mismo las Empresas Prestadoras de Saneamiento Público de Accionariado Municipal, implementan los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, de acuerdo al cronograma detallado en el Anexo 2 de la "Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal"; vencidos los plazos de implementación el incumplimiento de los estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo, genera responsabilidad;





Que, en cumplimiento al cronograma de implementación progresiva del Código de Buen Gobierno Corporativo, mediante Informe N°.002-2020—SEDA AYACUCHO/CBGC, el Equipo de Buen Gobierno Corporativo remite la propuesta de la “POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA”, mediante el cual se establece las actividades a seguir para actualizar el Portal de Transparencia y entregar en los plazos establecidos la información que posee o produce SEDA AYACUCHO.

De conformidad con lo establecido en la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento aprobada por Decreto Supremo N° 019-2017 – VIVIENDA, así como en el Estatuto Social de la Entidad “Servicio de Agua Potable Alcantarillado de Ayacucho S.A.”- SEDA AYACUCHO; y, la Resolución Ministerial N°.081-2019-Vivienda, que aprueba la “Metodología de Evaluación y Monitoreo del Nivel de Cumplimiento de los Estándares del Código de Buen Gobierno Corporativo de las Empresas Prestadoras de Servicios de Saneamiento Públicas de Accionariado Municipal”;



**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- APROBAR** la “POLÍTICA DE INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA”, así como sus Anexos, los que forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** a la Oficina de Desarrollo Institucional, supervisar el cumplimiento del procedimiento establecido en la presente Política.

**Artículo Tercero.- Notifíquese** la presente Resolución a todas las Gerencias de Línea, Departamentos, Oficinas y demás órganos estructurados de la entidad, para su cumplimiento, bajo responsabilidad.

**Artículo Cuarto.- ENCARGAR** al Dpto. Sistemas y Tecnologías de Información la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de SEDA AYACUCHO, ([www.sedaayacucho.pe](http://www.sedaayacucho.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

  
SERVICIO DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.  
SEDA AYACUCHO  
.....  
MR. JORGE A. MONTES VARA  
GERENTE GENERAL